



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, julio veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BBVA
DEMANDADO	GUSTAVO ALBERTO ALZATE GÓMEZ
RADICADO:	05 615 40 03 001 2016 00117 0
SUSTANCIACIÓN	498
ASUNTO:	ACCEDE A PETICIÓN

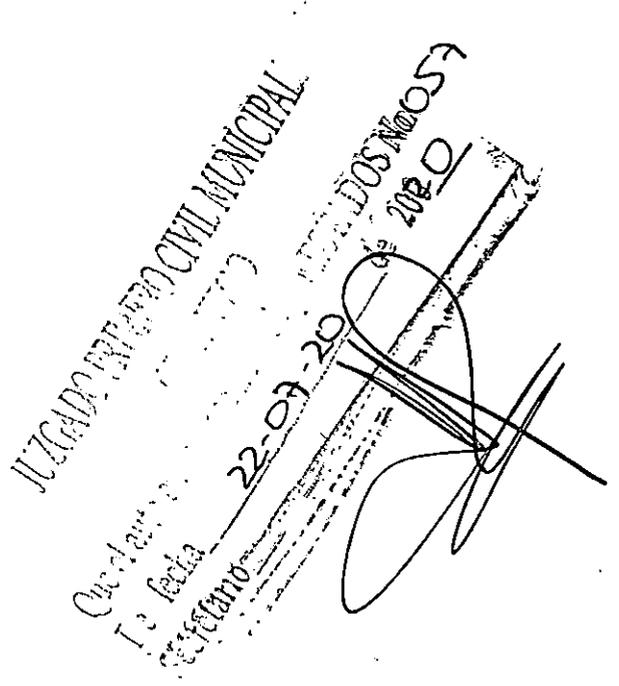
De acuerdo con la solicitud que antecede y por ser procedente, en los términos de la Circular PCSJC20-17 del Consejo Superior de la Judicatura, se ordena el pago de los depósitos judiciales en favor de la entidad demandante.

Líbrese las órdenes correspondientes al Banco Agrario de Colombia S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY QUIRÓS VÁSQUEZ
JUEZ

01E


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Rionegro, Antioquia
Fecha 22-07-20
Secretario